

JDO. DE LO MERCANTIL N. 1 DE MURCIA

AVD. DE LA JUSTICIA S/N, FASE 2, MÓDULO 2,2ª PLANTA, 30011 MURCIA
Teléfono: 9682722/71/72/73/74, **Fax:** 968231153
Equipo/usuario: LPG
Modelo: M66380

N.I.G.: 30030 47 1 2017 0000918

S5L SECCION V LIQUIDACION 0000442 /2017

Procedimiento origen: CNA CONCURSO ABREVIADO 0000442 /2017

Sobre OTRAS MATERIAS

DEMANDANTE D/ña. CAMPILLO SOLER, S.L.
Procurador/a Sr/a. PABLO JIMENEZ-CERVANTES HERNANDEZ-GIL
Abogado/a Sr/a. ANGEL SANCHEZ GARCIA
D/ña.
Procurador/a Sr/a.
Abogado/a Sr/a.

PROVIDENCIA

Juez/Magistrado-Juez,
Sr./a: JAVIER QUINTANA ARANDA.

En Murcia, a dos de enero de dos mil dieciocho.

Presentado el anterior plan de liquidación por la administración concursal, de conformidad con lo previsto en el artículo 148.1-2ª de la LC, acuerdo:

- 1.- Poner de manifiesto en la Oficina Judicial para conocimiento de los interesados el plan de liquidación de los bienes y derechos del deudor presentado por la administración concursal.
- 2.- Anunciar lo anterior por medio de edicto que se fijará en el tablón de anuncios de esta Oficina Judicial .
- 3.- Poder formular, dentro de los 15 días siguientes a la puesta de manifiesto del plan, el deudor y los acreedores concursales, observaciones o propuestas de modificación del mismo.

MODO DE IMPUGNACIÓN: recurso de reposición en el plazo de cinco días ante este tribunal, sin efectos suspensivos.

Conforme a la D.A. Decimoquinta de la L.O.P.J., para la admisión del recurso se deberá acreditar haber constituido, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este órgano, un depósito de 25 euros, salvo que el recurrente sea: beneficiario de Justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el





Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente de alguno de los anteriores.

El depósito deberá constituirlo ingresando la citada cantidad en el SANTANDER, en la cuenta de este expediente 2209 indicando, en el campo "concepto" la indicación "recurso" seguida del código "00 Civil-Reposición". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir, tras la cuenta referida, separados por un espacio la indicación "recurso" seguida del código "00 Civil-Reposición".

En el caso de que deba realizar otros pagos en la misma cuenta, deberá verificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando, en este caso, en el campo observaciones la fecha de la resolución recurrida con el formato DD/MM/AAAA.

Así lo acuerda y firma S.S^a. Doy fe.

EL/LA MAGISTRADO-JUEZ

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

